

Santa Cruz, 04 de marzo 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES."
3. ORD N°199 del Director Escuela Los Maitenes, solicitando servicio de transporte.
4. ORD N°66 del Director Escuela Panamá, solicitando servicio de transporte.
5. Decrto Exento N°78 del 08.01.2024, que llama a propuesta pública.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 del 08.01.2024.
7. Decreto Exento N°423 del 23.01.2024, que modifica itinerario y aclárese bases administrativas.
8. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
9. Decreto Exento N°662 del 01.02.2024, que declara desierta licitación 3863-9-LE24.
10. Decreto Exento N°667 del 01.02.2024, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación del 27.02.2024.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error en la ID del Decreto Exento N°1035, de la Licitación declarada desierta.

DECRETO EXENTO N°1097

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°1035 en el siguiente tenor:
DONDE DICE:

"DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES"**, ID N° 3863-9-LE24, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2".

DEBE DECIR:

"DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA PANAMA – ESCUELA LOS MAITENES"**, ID N° 3863-38-LE24, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2".

2. **ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N°1035 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde